

REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE LA OPOSICIÓN CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO (TURNOS LIBRE, RESTRINGIDO Y DE DISCAPACIDAD)

30 de octubre de 2024

Reunión número 4

TRIBUNAL DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO (Convocatoria de 30 de diciembre de 2022)

RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución de 30 de octubre de 2024, del Tribunal designado para juzgar la oposición

para la provisión de nueve plazas del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales (turnos libre, restringido y de discapacidad), por la que se resuelven las

reclamaciones presentadas a las preguntas del primer ejercicio.

Proceso: Convocatoria de la oposición para la provisión de nueve plazas del Cuerpo Técnico-

Administrativo de las Cortes Generales (turnos libre, restringido y de discapacidad).

Fecha de aprobación de la convocatoria: 30 de diciembre de 2022. Fecha de publicación de la convocatoria: 18 de enero de 2023.

El Tribunal designado para juzgar la oposición para la provisión de nueve plazas del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales (turnos libre, restringido y de discapacidad), convocada por Resolución de 30 de diciembre de 2022, de las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 18 de enero de 2023, en su reunión del día 30 de octubre de 2024, tras el plazo señalado en la Base Octava de la convocatoria por la que se rige la oposición, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Anular de oficio la pregunta 54, al ser las opciones de respuesta b) y d) idénticas. En la publicación de la plantilla correctora del primer ejercicio aparece como respuesta correcta la b). Tal como indica esta Base Octava, el primer ejercicio consistirá en la contestación por escrito durante un tiempo máximo de hora y media de un cuestionario de cien preguntas con respuestas alternativas, de las cuales solo una es correcta.

En consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 6 de la Base Octava de la convocatoria, se anula dicha pregunta y se sustituye por la primera pregunta de reserva, es decir, la 101.

Segundo.- Ordenar la publicación de la plantilla correctora definitiva del primer ejercicio de la oposición, que habrá de recoger la modificación resultante de la anulación de oficio por parte del Tribunal referida en el apartado primero de la presente resolución y que se adjunta como anexo a la misma. Contra la presente resolución, de conformidad con lo previsto en las Bases Octava y Undécima de la convocatoria, no cabrá ulterior recurso, sin perjuicio de la posibilidad, en la medida que determine la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o cause perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de recurrir la publicación de las relaciones de aspirantes aprobados ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Palacio del Senado, 30 de octubre de 2024. - Excmo. Sr. D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, presidente del Tribunal.

Resolución Pág. 1 de 1